

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación SOP-MTY-RP-07/26-CP
Relativo a: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 5, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES EJERCICIO 2026

Montío Aprobado 47,245,177.10
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	Tabla Comparativa de Proposiciones		
	Solventes Técnicamente y Económicamente		
Convocatoria Pública	☒	Presupuesto Base \$	\$47,245,177.10
Invitación Restringida	☐	Participantes	
Adjudicación Directa	☐	URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.	\$47,168,340.53
		MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TERRACERIA, S.A. DE C.V.	\$48,449,505.62
		REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$51,385,756.18
Tipo :	☒	Propuesta Original	
Nacional	☒		
Internacional	☐		

Origen de los Fondos	Recomendaciones de Fallo
	URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.
	Fallo: Importe del Fallo (Incluye I.V.A.) \$47,168,340.53
	(Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta pesos 53/100 M.N.)
Otros	Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)
Estatal	
Ramo 33	
Propios	
Mezcla	
Fechas	No hay propuestas rechazadas
Apertura técnica 20 de febrero de 2026	
Apertura Económica 23 de febrero de 2026	

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 24 de febrero de 2026

COORDINADOR

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Ing. Alfonso Ramo Marroquín
Director de Renovación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Salazar Ancoña
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Por la Secretaría municipal

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Social

Por la Secretaría de Salud

Gobierno de Monterrey
2024, 2027

Observaciones:
Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):
A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocatoria, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que sí lo reúnan como solventes
B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

DICTAMEN